

DJ. (42) ✓

SANTIAGO, 17 ENE. 2020

RESOLUCION N° 094 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; el Memorandum N°0041 de 2020, del Subdirector General de Docencia, y nota al margen del Vicerrector Académico (S), y

CONSIDERANDO

- Que la Resolución Exenta N° 03095 de 2011, que aprueba el Modelo Educativo de la UTEM, y en el cual dispone la existencia de un Programa de Formación General conformado por los cursos de desarrollo personal y social.
- Que en el punto 1.9 inciso cuarto, de la Resolución Exenta N°05339 de 2012, que aprueba el Manual de Operacionalización para el Diseño, Aprobación, Dictación, Administración y Modificación de Planes de Estudios, establece la Formación General (Programa de Desarrollo Personal y Social - PPS).
- Que la Dirección General de Docencia, a través de la Unidad de Innovación Curricular, ha realizado una revisión y reformulación de estos programas, en cuanto a bibliografía, a objeto de alcanzar el 100% de existencia en biblioteca.
- Que el Programa de Desarrollo Personal y Social es un componente del curriculum enfocado en el desarrollo de competencia genéricas, cuyo fin es asegurar tanto el éxito del estudiante durante su permanencia en la universidad, como el del egresado en su desempeño profesional, personal y ciudadano, por tanto,

RESUELVO:

I. Apruébase la modificación no sustancial de Programas de Asignaturas correspondientes al PROGRAMA DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL - PPS, como se señala a continuación:

| ASIGNATURA                                       | CÓDIGO   |
|--------------------------------------------------|----------|
| Taller de Comunicación Efectiva                  | PPSB0001 |
| Taller para el Desarrollo del Pensamiento Lógico | PPSB0002 |
| Taller de Ciencia y Tecnología                   | PPSB0004 |
| Taller de Principios de Sustentabilidad          | PPSB0005 |
| Taller de innovación y Emprendimiento            | PPSB0006 |

II. Los Programas de Asignaturas son los que signados como ANEXOS 1 al 5, se acompaña a la presente resolución exenta, considerándose como parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

Regístrese y Comuníquese

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR  
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN  
Secretario General

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



LUIS PINTO FAVERIO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION  
Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna (con Anexos 1 al 5)  
Secretaría General  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Docencia (con Anexos 1 al 5)  
Subdirección General de Docencia (con Anexos 1 al 5)  
Unidad de Títulos y Grados (con Anexos 1 al 5)  
Facultad de Ingeniería (con Anexos 1 al 5)  
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente (con Anexos 1 al 5)  
Facultad de Administración y Economía (con Anexos 1 al 5)  
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial (con Anexos 1 al 5)  
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social (con Anexos 1 al 5)

PCT/jgcf

